

420
para el referido día para para lo qual se tengan
por citados todos los caballeros Veridones que se han
hallado en este ayuntamiento para lo que se ha
hallado en esta ciudad se despache Papel que se enose
que a los portadores de dala con los mismos apenseim
que a la aqui sea executado para el referido fin
y la multa de diez ducados mas que son veinte
al año. Pero que en aumiere aplicados de 5 mitades
de Camara de Paga de Penitencias y los caballeros Ver. que
se hallaren accidentados tengan obligacion de daren
Paseos al Medico que les aya ante sumida
presente viv. ligo en el dho ayuntamiento donde aya
el accidente que padere y era yncapaz de poder
auxiliar con apenseim. quedene daren 6 Incunari
van en la misma multa y penas =

En Mexico a 10 de Mayo de 1580
Yo el Rey

Matias de Jimenez
En la Ciudad de Cartagena de Indias

En la

En la Ciudad de Cartagena de Indias
capitanes de el bendito de la mar de Bogota
ano de mill e setecientos y diez e siete se juntaron
a favelo extraordinario. En el dho ayuntamiento
de Nueva Corregidor y Jurisdiccion Mayor de la ciudad
Don Alonso de la Cruz Don Antonio Gadrigue
Fernandez de B. Don. Don Fran. Lujan Don Pedro
Gabeaga Don Juan Canabitacon Don Pedro de Torres
Don Pedro Don. que Don Juan Baptista Lambertes Don
Jesús del Lago Don Fran. Xavier Garza compere
Don Fran. Garza angara Venidom y acordaron
con los siguientes



En la Ciudad de Cartagena de Indias a 10 de Mayo de 1580
Yo el Rey